



**Nombre del alumno: Cynthia
Mariana Jimenez Ramirez.**

**Nombre del profesor: María José
Hernández Méndez.**

**Nombre del trabajo: Fichas
Bibliográficas.**

Materia: Submódulo 2.

Grado: Cuarto Semestre.

Grupo: A.

Comitán de Domínguez Chiapas 29 de mayo de 2023.

Cynthia Mariana Jimenez Ramirez

29-05-23

ASPECTOS LEGALES DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD.

Rayter /

Cynthia Mariana Jimenez Ramirez. 29 05 23

La responsabilidad médica en las constituciones de México y Perú.

El objetivo de estudio es explorar la responsabilidad médica en México y Perú por medio de analizar el marco legal de ambos países, con la finalidad de conocer su impacto en el derecho a la salud.

Metodológicamente se utilizan diversas fuentes en las que se incluyen leyes, códigos penales y civiles.

Rayter /

Cynthia Mariana Jimenez Ramirez. 29 05 23

En México la conciliación es el medio más eficaz para resolver los casos de responsabilidad médica por lo que es importante motivar la cultura de la conciliación como instrumento jurídico en las demandas por mala praxis médica.

Dichos resultados llevan a concluir que es necesario la formación médica adecuada, tanto en la materia como en la ética.

Rayter /

5
Cynthia Mariana Jimenez Ramirez 29 05 23
Como menciona Magala (2014) "el ejercicio de la
Profesion del medico es un acto de su complejidad, por
su especial responsabilidad en defensa de la vida
y en el proceso de atencion de salud de la
persona, resulta esencial para el desarrollo
economica, social y productividad nacional". (P.800)
De tal manera que el trabajo del medico es un
conjunto de acciones altamente especializadas que
requiere de su decision profesional.

Rayter /

6
Cynthia Mariana Jimenez Ramirez 29 05 23
El ejercicio de la medicina implica tomas de
decisiones importantes, sobre todo cuando se
presentan situaciones de vida o muerte del
paciente. Ante circunstancias criticas el medico
no se detiene a examinar si sus acciones pueden
implicar consecuencias legales, dado que esto
podria terminar siendo perjudicial para el
paciente (Arellano, 2010).

Rayter /

7
Cynthia Mariana Jimenez Ramirez 29 05 23
El medico puede justificar ciertos errores
que no seran reprochables (eticos y legalmente)
si es que este ha tratado al paciente con los
medios adecuados, con los conocimientos actuales
y siguiendo las normas que su deber le imponen.
A pesar de todo siempre surgira la duda en si el
medico realizo todo lo que estuvo a su alcance,
lo cual puede abrir una sospecha que justifique
una accion judicial contra este.

Rayter /

7
Cynthia Mariana Jimenez Ramirez 29. 05. 23

El medico puede justificar ciertos errores que no serian reprochables (eticos y legalmente) si es que este ha tratado al paciente con los medios adecuados, con los conocimientos actuales y siguiendo las normas que su deber le imponen. A pesar de todo siempre surgira la duda en si el medico realizo todo lo que estuvo a su alcance, lo cual puede abrir una sospecha que justifique una accion judicial contra este.

Rayter L

8
Cynthia Mariana Jimenez Ramirez 29. 05. 23

Existe mala praxis medica cuando se provoca un dano en el cuerpo o en la salud de la persona humana, sea este dano parcial o total, limitado en el tiempo o permanente, como consecuencias de un actuar profesional realizado con imprudencia o negligencia, impericia en su profesion o arte de curar o por inobservancia de los reglamentos o deberes a su cargo con apartamiento de la normativa legal aplicable. (Iradia, 2018).

Rayter L

9
Cynthia Mariana Jimenez Ramirez 29. 05. 23

La responsabilidad profesional medica es la obligacion que tienen los medicos de reparar y satisfacer las consecuencias de los actos, omisiones y errores voluntarios e involuntarios incluso, dentro de ciertos limites, cometido en el ejercicio de su profesion.

Gamboa y Valdés (2015, p.12) indica que el medico es sujeto de responsabilidad juridica.

Rayter L

Cynthia Mariana Jimenez Rumbierz 29 05 23

La ley general de Salud Ley N.º 26842, aborda de manera frontal el tema en su artículo 48, según el cual "el establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se ocasionan al paciente derivados del ejercicio negligente, imprudente o imperito.

Rayter

Cynthia Mariana

24 05 23

Fuente sacado de:

C:\users\usuario\downloads\10860-205-43877-3-10-20220305 0/0 20 (1).Pdf.

Rayter